

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33634 BARCELONA

Doña Mari Carmen Fernández Hidalgo, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto: 623/2015j.

Fecha del Auto de declaración de concurso: 30 de septiembre de 2015.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: Salir y Ocio, S.L., con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, n.º 612, 1.º - 8.ª, y CIF n.º B-64655004.

Administradores concursales: Penta Legis, S.L.P.

Correo postal: Barcelona, avenida Diagonal, n.º 612, 1.º - 8.ª

Correo electrónico: pvilella@pentalegis.com

Régimen de facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el "BOE".

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el procedimiento por medio de Abogado y Procurador. La personación se efectuará ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona.

La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Gran Vía les Corts Catalanes, n.º 111, Edificio C, planta 12, de Barcelona.

Barcelona, 8 de octubre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150047959-1